



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Don Juan Sáez Descalzo

Don Cayo Garrido Valera

Del grupo municipal popular:

Don Antonio Martínez Monteagudo (portavoz)

Don Agustín García López

Doña María Isabel Ruiz Martínez

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Ramón Sáez Gómez

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Asisten las señoras y señores indicados en el encabezamiento.



El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

1º.- APROBACION SI PROCEDE, DE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes que no se ha enviado copia del borrador del acta de la última sesión, puesto que está pendiente de terminarse su confección, por lo que procede dejar pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda dejar pendiente sobre la mesa el asunto para una próxima sesión.

2º.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2011.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de lo tratado literalmente en la Comisión Especial de Cuentas en relación con este punto, que ha sido:

2º.- INFORME MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2011, QUE TRATA DE INCORPORACION DE CREDITOS Y BAJA EN PRESUPUESTO 2011.-

Por parte de la Secretaría-Intervención se da cuenta a los asistentes, que de acuerdo con el cierre del ejercicio 2010, se han obtenido los siguientes datos:

- Remanente total de tesorería.....	110.256,92
- Exceso de financiación afectada.....	105.793,68
- Remanente para gastos generales.....	4.463,24
- Gastos comprometidos procedentes de 2010.....	6.221,91
- Resultado presupuestario después ajustes.....	1.758,67

La explicación de lo indicado es la siguiente:

1. Una vez realizado el cierre presupuestario, la diferencia entre los fondos existentes a cierre de ejercicio y los derechos pendientes de ingreso, con las obligaciones pendientes de pago y pagos pendientes por operaciones no presupuestarias, asciende a 110.256,92.
2. El exceso de financiación afectada, o sea, aquellas cantidades con que ha sido subvencionado el Ayuntamiento y contra los cuales no se ha creado obligaciones, luego están pendientes de que se generen dichas obligaciones, bien por nóminas, recibos, facturas, etc..., asciende a la cuantía de 105.793,68 que se detrae del total del remanente, puesto que tiene que pasar a financiar las incorporaciones de crédito al ejercicio siguiente.
3. Queda como remanente para gastos generales la cuantía de 4.463,24.
4. Pero hay que tener en cuenta que, junto a los gastos pendientes por exceso de financiación afectada, tenemos obligaciones comprometidas, que corresponden a las aportaciones que el Ayuntamiento debe realizar en las subvenciones que no son de cobertura total o de ayuda al 100 por 100, como es el caso de obras de saneamiento, el plan de acción local por el empleo, etc..., estos compromisos de gastos ascienden a la cuantía de 6.221,91 lo que debe detraerse del total de remanente para gastos generales que todavía quedaría.



5. Deducido el remanente total para gastos generales, los compromisos de gastos existentes, nos arroja la cuantía de 1.758,67 en negativo, por lo cual se debe proceder a actuar, tal y como establece la legislación de Haciendas Locales.
6. El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 193 punto 1 dice: En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación, deberá proceder en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual el déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen. Considerando esta intervención que es la opción mejor posible de las que oferta la legislación, puesto que es fácil y posible la reducción a la baja del presupuesto del ejercicio 2011, en la cuantía negativa resultante de 1.758,67.

Siguiendo lo indicado en el informe anterior, el sr. presidente y el concejal de Hacienda plantean que, visto el resultado, han analizado la situación y proponen lo siguiente:

1. Reducir la cuantía de subvención asignada en el presupuesto a la peña cultural del Barça, puesto que actualmente no realiza actividades de ningún tipo.
2. Reducir la cuantía de subvención asignada en el presupuesto a la asociación juvenil, puesto que actualmente no realiza actividades de ningún tipo.

El concejal de cultura y festejos, manifiesta que de la asignación a la revista Zenizate, se puede deducir la cuantía restante, ya que no se va a utilizar toda la cantidad 578,67.

Con todo lo expuesto, la modificación propuesta quedaría de la siguiente manera:

MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2011

1.- Incorporación de crédito.-

<u>Aplicaciones</u>	<u>Concepto</u>	<u>Crédito</u>
161A.611.11.-	OBRAS MEJORA SANEAMIENTO.....	91.465,90
221P.233.99.-	INDEMNIZACION FIN CONTRATO LABORAL.....	204,00
241B.143.04.-	PERSONAL ACCION LOCAL Y AUTONOMICA.....	9.582,90
241B.160.02.-	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TEMPORAL.....	4.703,29
324E.141.11.-	PROGRAMAS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....	2.090,00
324E.160.02.-	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TEMPORAL.....	791,61
454A.611.04.-	OBRAS CAMINOS Y OTROS INCLEMENCIAS METEOROL.....	3.177,89
	<u>Total gastos.....</u>	<u>112.015,59</u>

5.- Bajas al presupuesto.-

Gastos.-

<u>Aplicaciones</u>	<u>Concepto</u>	<u>Crédito</u>
332A.221.33.-	REVISTA ZENIZATE.....	558,67
337A.482.09.-	A LA ASOCIACION JUVENIL LIBERTAD.....	600,00
337A.482.11.-	A LA ASOCIACION DEPORTIVA BARÇA.....	600,00
	<u>Total bajas de gastos.....</u>	<u>1.758,67</u>

Del total de remanente líquido de tesorería procedente del año 2.010, existente actualmente, que asciende a la cantidad de 110.256,92 €, se utiliza la cantidad de 110.256,92 €, por lo que queda un total de remanente para otras actuaciones de 0,00 €.

Resumen de la modificación.-

En el presupuesto de gastos:



1.- Incorporación remanentes de crédito.....	112.015,59
2.- Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	0,00
4.- Transferencias de crédito negativas (-).....	0,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	0,00
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
<u>Total.....</u>	<u>112.015,59</u>

Financiación:

1.a) Remanentes para gastos generales.....	4.463,24
1.b) Remanentes de gastos afectados.....	105.793,68
2.- Mayores ingresos no previstos.....	0,00
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	1.758,67
4.- Transferencias de crédito positivas.....	0,00
5.- Compromiso de ingresos.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
<u>Total financiación.....</u>	<u>112.015,59</u>

Resultado final por capítulos:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
CAPITULO I.....	226.816,00	CAPITULO I.....	510.908,80
CAPITULO II.....	212,00	CAPITULO II.....	275.212,33
CAPITULO III.....	133.100,00	CAPITULO III.....	5.920,00
CAPITULO IV.....	606.886,00	CAPITULO IV.....	145.398,00
CAPITULO V.....	4.450,00	CAPITULO VI.....	390.917,79
CAPITULO VII.....	273.300,00	CAPITULO VII.....	2.500,00
CAPITULO VIII.....	110.256,92	CAPITULO IX.....	24.164,00
<u>Total.....</u>	<u>1.355.020,92</u>	<u>Total.....</u>	<u>1.355.020,92</u>

ACUERDO

La Comisión, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, acuerda informar favorable el expediente de modificación de créditos nº 1 del ejercicio 2011, ordenando que se eleve al Pleno para que se pronuncie al respecto.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta siguiendo el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas en este punto, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2011, ordenando su publicación y autorizando al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

3.- CONCERTACION OPERACIÓN TESORERÍA.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes, de que el pasado mes de enero se concertó una operación de tesorería con la Caja Rural, para paliar la situación de déficit momentáneo de tesorería que se presentó, pero, desde entonces



hasta la fecha no se ha ingresado cuantía alguna de subvenciones y entregas pendientes de ayudas y subvenciones, tanto por parte del Estado, de la Junta de Comunidades, como de la Diputación Provincial, todo ello conlleva a una situación de falta de liquidez, puesto que la falta de los citados ingresos, pero la aparición de los gastos correspondientes consecuencia de las actividades a desarrollar por las ayudas e ingresos comprometidos pero no ingresados, es lo que ha dado como resultado que se produzca un déficit momentáneo de tesorería, en tanto nos van ingresando las cantidades pendientes, entre otras cuestiones tenemos pendientes pagos de nóminas como es el caso de los profesores de la universidad popular, puesto que tiene pendiente de ingresar toda la subvención correspondiente a 2010 y la mitad de 2011, esto entre otros muchos ingresos pendientes de realizar y que no se han ejecutado, todo ello en gasto corriente del Ayuntamiento, lo que conlleva a que se haya tratado la cuestión de concertar una operación de tesorería de 30.000,00 €, que se puede realizar en función de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 y que nos va a suponer superar los problemas que tenemos de tesorería, principalmente el no paralizar los talleres de la universidad popular, puesto que algún profesor se ha ido de su taller y el resto han manifestado que si no se les paga se irán igualmente, ante lo cual se les prometió pagar la semana que viene, mediante la concertación de una operación de tesorería.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que su grupo no va a aprobar la operación de tesorería que se pretende, puesto que lo que se debe hacer es reajustar el presupuesto del Ayuntamiento, ya que en las previsiones de ingresos está previsto una cantidad de canon de aguas de unos 40.000,00 € por la empresa concesionaria Aqualia Gestión Integral del Agua SA, que en principio no está claro que se entregue este año y por ello no votamos a favor.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que se concertó una operación por 40.000,00 € y si ahora se concierta otra de 30.000,00 € se asciende en total a 70.000,00 €, la pregunta que se formula es, ¿está el Ayuntamiento preparado para poder devolver 70.000,00 € a lo largo de este año? Este representante ya dijo hace tiempo que se iba a dar esta situación y no se le ha hecho caso, debiendo haberse recortado en algunas cuestiones, gestionando bien el dinero del Ayuntamiento. Pero hay que tener en cuenta que no será solo la devolución de los préstamos, sino que además esto llevará



implícito el pago de las comisiones e intereses por disponibilidad del dinero o por la no disponibilidad.

El concejal de hacienda expone que para desarrollar y ejecutar el presupuesto municipal se requiere financiación y por ello existe una opción prevista en la legislación que se llama operaciones de tesorería y, esas cantidades que se utilizan de las operaciones de tesorería se van recuperando con los ingresos que se deben al Ayuntamiento y que se van entregando durante todo el año. Además hay que tener en cuenta que la situación económica es general y, entonces, qué hacemos, se deja de hacer la limpieza de todos los centros y edificios, se quita la universidad popular, se quitan servicios, qué se hace.

El sr. Alcalde solicita que conste en acta que el grupo socialista va a aprobar la concertación de una operación de tesorería para poder pagar a las personas de la universidad popular, mientras que los grupos popular y de izquierda unida han votado en contra de la operación.

El concejal don Agustín García López manifiesta que el grupo popular está de acuerdo en concertar una operación por la cuantía que se debe a los trabajadores de la universidad popular, pero no más cantidad.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida matiza que él en ningún momento plantea no pagarle a los trabajadores de la universidad popular.

ACUERDO

El sr. Alcalde, tras el debate realizado por los miembros del Pleno, considera oportuno votar la cuestión, obteniendo el siguiente resultado.

Votan a favor 4 concejales y votan en contra 4 concejales, lo que produce un empate.

Al respecto informa el sr. Secretario que el artículo 100 punto 2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice literalmente: *En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.*

Sometido a votación el asunto nuevamente, votan en contra 4 concejales y votan a favor 4 concejales, estando entre los cuatro que votan a favor el sr. Alcalde-Presidente y mediante su voto de calidad, queda aprobado el asunto que nos trata con las siguientes características:

PRIMERO.- Que la falta de ingresos comprometidos por parte de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma y Diputación Provincial correspondientes al año 2010, cantidades que en gran parte están pagadas por



el Ayuntamiento, nos ha supuesto un déficit momentáneo de tesorería que se hace necesario cubrir con la concertación de una operación de tesorería a través de la fórmula de cuenta de crédito conectada con la cuenta corriente que mantiene el Ayuntamiento en la entidad bancaria.

SEGUNDO.- Aprobar la concertación de una operación de tesorería mediante cuenta de crédito con la entidad Caja Rural de Albacete, por un importe de 30.000,00 €, con fecha máxima de amortización del 31 de diciembre de 2011, con las siguientes características:

Interés: variable EURIBOR (3 meses) + 0,75 %

Interés mínimo: 3,00 %

Revisión tipo interés: Trimestral

Liquidación de intereses: Trimestral

Comisión apertura: 0,25 %

Comisión por no disponibilidad: 0,15 % Trimestral

Intervención corredor colegiado: No necesita.

TERCERO.- Se trata de una operación de tesorería que junto a la ya existente no supera el 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en la liquidación del ejercicio 2010.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, no necesita autorización administrativa.

QUINTO.- La concertación que nos trata se realiza mediante el sistema de contrato menor, sin publicidad, que además cuenta con informe de la Intervención del Ayuntamiento.

SEXTO.- Que de acuerdo con la disposición adicional segunda punto 4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece que corresponde la concertación de contratos inferiores al 10 % de los recursos ordinarios de la Entidad al sr. Alcalde, lo que supone que sea competente para concertar esta operación, sabedor de dicha cuestión lo somete a votación del Pleno para que manifieste su voluntad.

SEPTIMO.- Delegado el asunto por la Alcaldía en el Pleno, se autoriza al titular de la Alcaldía para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo, incluido el contrato de póliza de crédito que es un documento privado.

4º.- SOLICITUD A LAS ENTIDADES BANCARIAS UBICADAS EN CENIZATE, PARA QUE INSTALEN CAJEROS.-



El sr. Alcalde da cuenta de que se le trasladó por el director de la oficina local de Caja Rural de Albacete, el que apoyase el Ayuntamiento la petición que se viene formulando de que se instale un cajero en la oficina de Cenizate, pero se ha producido una equivocación por parte del sr. Secretario, puesto que se trata de una sola entidad financiera y no de dos.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que debería hacerse este punto para las dos entidades bancarias que existen en el municipio, aprovechando que el punto trata el asunto en mayúsculas y no solamente para una entidad financiera.

INFORME DE SECRETARIA

El sr. Secretario da cuenta de que no hay error en el punto del orden del día, puesto que el punto está hecho tal y como se lo planteó el sr. Alcalde, aunque este problema se evitaría si todos los puntos del orden del día se formalizasen mediante el oportuno expediente y los informes correspondientes de Secretaría, cuestión que falta ahora en muchos puntos cuando se convoca una sesión y ocurren cosas como esta.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que por cuestiones de trabajo, la mayoría de las personas de este municipio no tienen tiempo en horario laboral de realizar operaciones para retirada de dinero, lo que supone un perjuicio para las personas de Cenizate.

SEGUNDO.- En virtud de ello dirigirse a las dos entidades bancarias Caja Rural de Albacete y Caja Castilla La Mancha, que cuentan con oficina en este municipio, para que instalen cajeros automáticos, con el fin de evitar que los vecinos de este municipio y los que nos visitan, fuera de horario laboral, deban desplazarse a otros municipios para retirar dinero.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

5º.- LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDADES.-

El sr. Alcalde da cuenta de que no hay ningún expediente para informar, por lo tanto propone dejar este asunto y continuar con el siguiente punto del orden del día.

ACUERDO



El Pleno, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para otra próxima sesión, al no haberse presentado ningún expediente.

6º.- INFORMES DE MANCOMUNIDADES.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El concejal don Santiago Cabañero Masip da cuenta de lo acontecido en el Ceder La Manchuela y Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela.

- En breve se irá a visitar las fuentes naturales del término municipal.
- Se informa que hace unos días se presentó el plan de desarrollo rural, con la explicación de todo lo previsto, en base a una ley estatal de desarrollo rural.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta si el plan de desarrollo rural lo tramita el CEDER.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que no, que es un convenio entre el Estado y la Junta de Comunidades, dando cuenta de que la región de Castilla La Mancha es la primera que ha realizado la aportación económica que le corresponde.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida y la concejala doña María Isabel Ruiz Martínez exponen si no habría posibilidad de instalar una planta de biomasa en Cenizate.

El concejal don Santiago Cabañero Masip contesta que habrá que verlo puesto que el plan de desarrollo rural todavía es un borrador y hay que desarrollarlo.

7º.- FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, que se les ha hecho entrega de la relación de facturas pendientes de pago a fecha 31 de marzo de 2011, con las siguientes características:

- 38 facturas y recibos pendientes por importe de..... 10.456,10

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la factura de luz de velatorio, si la paga la empresa concesionaria.



El sr. Alcalde y el concejal de hacienda exponen que la factura de conexión la pagaba el Ayuntamiento, la primera factura de consumo la tenía que pagar el Ayuntamiento y luego la compensaba la empresa concesionaria y a partir de ese momento la empresa concesionaria pondría a su nombre el contrato de suministro eléctrico.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre la factura de electroválvula de la piscina.

Se le da cuenta de que se inundó la sala de máquinas de la piscina y se estropearon todos los elementos eléctricos, se dio parte al seguro y este pagó todo, a falta de liquidar el IVA una vez que le facilitásemos copia de las facturas originales. Pero con posterioridad se vio que se había estropeado la electroválvula, por lo que se dijo que presentase la factura correspondiente para dar parte a la compañía de seguros y que abonase la cuantía de la electroválvula.

8º.- INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se da cuenta a los asistentes que no existe ningún informe que realizar, por lo que se propone seguir al siguiente punto de orden del día.

ACUERDO

El Pleno acuerda continuar con el siguiente punto del orden del día.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por los asistentes no existe ningún ruego o pregunta que realizar, por lo que se propone seguir al siguiente punto de orden del día.

ACUERDO

El Pleno acuerda continuar con el siguiente punto del orden del día.

10º.- LLEVANZA E IMPRESIÓN DEL LIBRO DE ACTAS DEL PLENO.-

Se da cuenta a todos los asistentes de que este punto no está previsto en el orden del día, por lo que se trataría de un punto urgente, lo que debe de ser aprobado. La urgencia se basa en que para llevar los libros de actas de plenos, se viene haciendo con folios sellados y numerados llamados mecanizados, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, esto fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de diciembre de 1995, acordándose informatizar los libros de actas de plenos y los libros de resoluciones de la Alcaldía, pero ahora es necesario solicitar folios, puesto



que se nos han acabado, y necesitamos adoptar acuerdo al respecto, pero además de lo incluido en el acuerdo original, mencionar que se aprueba la impresión de actas de plenos y resoluciones de la alcaldía en el papel timbrado de la junta de comunidades de Castilla La Mancha desde la fecha de 1 de enero de 1996.

DEBATE

La concejala doña María Isabel Ruiz Martínez pregunta si los citados folios hay que pagarlos y si, en el caso de deber pagarlos, si es obligatorio el llevar los libros en folios de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Se informa de que si habría que pagar los folios, y que no es obligatorio llevar los libros en los citados folios, podría el Ayuntamiento generar sus propios libros y encuadernarlos.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia del punto, por no estar previsto en el orden del día.

SEGUNDO.- Aprobar la llevanza de los libros de actas anuales, así como de los libros de resoluciones de la Alcaldía anuales, a partir del día 1 de enero de 1996, para su impresión en papel timbrado de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y dos minutos, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento
de Cenizate
(Albacete)

EL SECRETARIO